

**LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2017**  
**MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA**  
GOBIERNO REGIONAL REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO  
INVERSIÓN REGIONAL REGIÓN METROPOLITANA

Partida	: 05
Capítulo	: 73
Programa	: 02

Sub Titulo	Item Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		111.927.024
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		758.929
	99	Otros		758.929
09		APORTE FISCAL	01	57.834.167
	01	Libre		57.834.167
13		TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL		53.332.928
	02	Del Gobierno Central		53.332.928
	003	Subsecretaría de Bienes Nacionales		451.246
	004	Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo	02	1.021.899
	006	Tesoro Público Ley N° 19.143, Patentes Mineras		940.887
	013	Tesoro Público Artículo 129 bis 19 Ley N° 20.017, Código de Aguas		2.285.779
	019	Fondo de Inversión y Reversión Regional		2.838.382
	020	Tesoro Público Ley N° 18.892, Patentes de Acuicultura		1.109.534
	030	Tesoro Público Ley N°20.378 - Fondo de Apoyo Regional (FAR)		30.567.641
	032	Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo - Programas de Convergencia	03	14.117.560
15		SALDO INICIAL DE CAJA		1.000
		GASTOS		111.927.024
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	04	3.221.789
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		6.699.120
	01	Al Sector Privado		3.349.560
	001	Actividades Culturales		1.116.520
	003	Actividades Deportivas		1.116.520
	005	Actividades de Seguridad Ciudadana		1.116.520
	03	A Otras Entidades Públicas		3.349.560
	001	Municipalidades - Actividades Culturales		1.116.520
	003	Municipalidades - Actividades Deportivas		1.116.520
	005	Municipalidades - Actividades de Seguridad Ciudadana		1.116.520
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		9.117.773
	03	Vehículos		2.736.444
	04	Mobiliario y Otros		2.280.370
	05	Máquinas y Equipos		3.648.592

**LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2017**  
**MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA**  
GOBIERNO REGIONAL REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO  
INVERSIÓN REGIONAL REGIÓN METROPOLITANA

Partida	: 05
Capítulo	: 73
Programa	: 02

Sub Titulo	Item Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
	06	Equipos Informáticos		452.367
31		INICIATIVAS DE INVERSIÓN		63.850.402
	02	Proyectos		62.485.652
	03	Programas de Inversión		1.364.750
32		PRÉSTAMOS		0
	06	Por Anticipos a Contratistas		0
	001	Anticipos a Contratistas		800.000
	002	Recuperación de Anticipos a Contratistas		-800.000
33		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		29.036.940
	01	Al Sector Privado	05	1.321.547
	001	Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos de Chile		611.820
	010	Aplicación Letra a) Artículo Cuarto Transitorio Ley N°20.378		154.500
	814	FIA - Transferencia Programa Innovador en Escuelas y Liceos Agrícolas RMS		132.970
	815	FIA - Transferencia Sistema Gestión de Innovación Manejo Integrado de Plagas		73.001
	816	Fraunhofer-Agropv: producción hortofrutícola con energía solar (30449383-0)		92.700
	817	Universidad del Desarrollo-Grandes ideas para una ciudad inteligente (30449277-0)		45.673
	818	Universidad Adolfo Ibáñez-Recarga hídrica de suelos para la infiltración de aguas (30449382-0)		111.595
	819	Universidad Mayor-Turismo barrial inteligente (33449384-0)		99.288
	02	Al Gobierno Central		7.295.464
	020	Dirección General de Obras Públicas		824.000
	021	Dirección de Planeamiento		6.471.464
	03	A Otras Entidades Públicas		20.419.929
	125	Municipalidades (Fondo Regional de Iniciativa Local)		3.520.148
	150	Municipalidades		12.514.500
	201	Consejo Nacional de la Cultura y las Artes (CNCA)-Transferencia Capacitación en Gestión Cultural Local y Regional RMS. (30381294-0)		1.190.129
	784	Universidad de Santiago-Santiago originario: turismos sustentable (30444931-0)		154.500
	785	Universidad de Chile-Reciclaje del PET para una construcción sustentable (30449275-0)		117.829

**LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2017**  
**MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA**  
**GOBIERNO REGIONAL REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO**  
**INVERSIÓN REGIONAL REGIÓN METROPOLITANA**

Partida : 05
Capítulo : 73
Programa : 02

Sub Título	Item Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
	786	Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación-Elaboración de nonobiomateriales (30449426-0)		58.347
	787	Universidad de Santiago-Elaboración de productos IV gama (30449276-0)		88.580
	788	Pontificia Universidad Católica de Chile-Diseño más oficinas, plataforma para la innovación (30449423-0)		97.519
	789	Universidad de Chile-Sustentabilidad económica de comunidades agrícolas (30449424-0)		113.057
	999	Provisión FIC (Sin Distribuir)		2.565.320
34		SERVICIO DE LA DEUDA		1.000
	07	Deuda Flotante		1.000

**GLOSAS :**

- 01 Incluye:  
 \$2.565.320 miles, para ser aplicados de acuerdo a lo señalado en el numeral 5.2 de la glosa 02 común para todos los Programas 02 de los Gobiernos Regionales y para el Programa 03 del Gobierno Regional de Magallanes y Antártica Chilena.
- 02 Incluye:  
 \$1.021.899 miles, para ser aplicados a financiar la ejecución de iniciativas de inversión y adquisición de activos no financieros destinados a infraestructura, equipamiento y mobiliario educacional, infraestructura de la educación parvularia y a la compra de terrenos e inmuebles para la instalación o acondicionamiento de establecimientos o locales educacionales del sector municipal (municipalidades y corporaciones municipales).
- 03 Incluye:  
 \$14.117.560 miles, para ser destinados a proyectos de construcción y mantención de vías segregadas, mediante la celebración de convenios o contratos, para la construcción, reparación y conservación de las vías, paraderos y otras infraestructuras, incluidas en el Plan de Mejoramiento del Transporte de Santiago.  
 Asimismo, el Gobierno Regional podrá destinar recursos a proyectos de conservación y reparación de pavimentos urbanos que serán ejecutados directamente por el SERVIU o las municipalidades que el Gobierno Regional determine.
- 04 El monto considerado inicialmente en este subtítulo, se destinará a la contratación de servicios de limpieza y lavado de calles. Este monto se podrá incrementar durante el año, reduciendo cualquier otro ítem de este programa.
- 05 Con cargo a los recursos que se asignen a este ítem, se podrá financiar programas para subsidiar el servicio de transporte de taxis colectivos que operen en la provincia de Santiago y en las comunas de San Bernardo y Puente Alto, destinados a la incorporación de tecnologías menos contaminantes y obtener mejoras en aspectos de seguridad, calidad de servicio y eficiencia, en beneficio de los usuarios. Un reglamento expedido por los Ministerios de Hacienda y de Transportes y Telecomunicaciones, establecerá los montos, plazos y requisitos para postular a estos programas.